



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
"Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"

Oficio No. 133/2020.

**ING. ANCELMO RODRÍGUEZ PARRA.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**  
**P R E S E N T E .**

Adjunta al presente envío a Usted para su publicación copia de la Convocatoria para Concurso de Oposición Interno de una plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo y de forma interina. Así mismo le informo que la mencionada convocatoria ha sido aprobada por el Abogado General.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

Morelia, Michoacán a 13 de Marzo de 2020.



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**FÍSICO-MATEMÁTICAS**  
**Mat. Luis M. Rivera Gutiérrez"**

*Fernando Ramon Zavala*

**DR. FERNANDO IGUZÚ RAMÍREZ ZAVALETA**  
Director de la Facultad de Ciencias  
Físico Matemáticas  
"Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"



*Nónica*



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"MAT. LUIS MANUEL RIVERA GUTIÉRREZ"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en términos de la legislación universitaria aplicable

**CONVOCA**

A todo el personal académico ordinario, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**BASES**

- A) El concurso se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2020, en las Instalaciones de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas a las 13:00 horas.
- B) La materia o área académica a concursar es: **Administración de Redes.**
- C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza INTERINA DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO, con un sueldo base mensual de \$ 1,697.86 (Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 86/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 16:00 a 20:00 horas, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales de lunes a viernes. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 28 de Febrero de 2021 y/o en tanto dure en su cargo el titular de la licencia.

D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.



FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"Mat. Luis M. Rivera Gutiérrez"

Franco Ramo Zaldívar

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"MAT. LUIS MANUEL RIVERA GUTIÉRREZ"

- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, en horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 30 de Marzo de la presente anualidad.
- F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- 1.- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  - 2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la secretaría académica de la misma.
  - 3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  - 4.- Para los efectos del inciso I), los resultados del Concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se pegó la convocatoria.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- 1.- Nivel y/o grado académico;
  - 2.- Experiencia Académica;
  - 3.- Experiencia Profesional;
  - 4.- Publicaciones y,
  - 5.- En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los

Fab Ram Zavala



FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"Mat. Luis M. Rivera Gutiérrez"





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"MAT. LUIS MANUEL RIVERA GUTIÉRREZ"

mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 21 de Abril del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.



**ATENTAMENTE**  
Morelia, Michoacán, 17 de Marzo de 2020.



FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO-MATEMÁTICAS  
"Mat. Luis M. Rivera Gutiérrez"

**DR. FERNANDO IGUAZÚ RAMÍREZ ZAVALETA**

*Fernando Ramírez Zavalta*  
Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad  
de Ciencias Físico-Matemáticas  
"Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"